



I.MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
ALCALDIA

**ACCEDE PARCIALMENTE LA SOLICITUD
DE INFORMACIÓN FOLIO MU303T0001312
PRESENTADA POR DON CARLOS
ANDRADE**

DECRETO EXENTO N° 125B-1

SAN VICENTE T.T., 21 de septiembre de 2023.
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Ley 20.285 Sobre Acceso a la información Pública.
- Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida privada

CONSIDERANDO:

1. Que, el 23 de agosto de 2023, don Carlos Andrade presentó ante este Organismo una solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el folio **MU303T0001312** mediante el cual requirió lo siguiente:

“Estimados. Solicito Todos los Registros de multas de tránsito pagadas en su municipalidad desde 01-01-2017 al 31-06-2023, donde se indique ID Nacional, PPU, Fecha de Pago, Valor de la Multa, Valor Arancel, Valor Total Pagado, Rut Contribuyente, Nombre Contribuyente. Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente, se adjunta formato”.
2. Que, conforme al artículo 5° de la Ley de Transparencia, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.
3. Que, por su parte, el artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia expresa que unas de las causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, es la siguiente: “2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.
4. Que, el artículo 9 de la Ley 19.628 Sobre Protección de la vida privada, señala: “Los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados, salvo que provengan o se hayan recolectado de fuentes accesibles al público”.
5. Que, se advirtió que una parte de la información solicitada, significaría la entrega de datos de personas naturales, cuya publicación vulneraría los derechos de los contribuyentes, por lo tanto, aplicando la causal de reserva del artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 9 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, no se accederá a la entrega del Rut ni al nombre del contribuyente.

6. Que, aplicando el principio de divisibilidad letra e) de la Ley N°20.285 que dice “conforme al cual un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”, se accede a la entrega del registros de multas de tránsito pagadas en la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, desde 01-01-2017 al 31-06-2023, donde se indica el ID nacional, PPU, fecha de pago, valor de la multa, valor arancel y valor total pagado.

DECRETO EXENTO N°: 12518 -/

- I.** ACCEDASE parcialmente a la entrega de la información requerida en la solicitud de acceso a la información código MU303T0001312 presentada por don Carlos Andrade, rechazando sólo la entrega del Rut y nombre del contribuyente.
- II.** NOTIFIQUESE la presente resolución a la casilla de correo electrónico que dispuso el solicitante para tales fines.
- III.** INCORPÓRESE el presente decreto al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, en conformidad al artículo 23 de la Ley de Transparencia y a la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INCORPÓRESE al Índice de Actos y Documentos calificados como secretos o reservados, en la oportunidad señalada y ARCHÍVESE.



CARMEN MEZA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL

JGR/CMT/JVR/MPRA/LHBC/npa

DISTRIBUCIÓN:

- Citado
- Of. de partes
- Of. de Transparencia